

**CONTR_2025_218065: SUMINISTRO DE DOS
DRONES PARA SEGUIMIENTO DE FLORA Y FAUNA
AMENAZADA EN MEDIO NATURAL.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

JESUS MARIA CHAVES POSADILLO		18/03/2025 13:44:28	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwcqV1ABqS67g8E3d7Kcz757c2t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

1	Antecedentes.....	3
2	Objeto.....	3
3	Lugar de ejecución.....	3
4	Descripción de los trabajos a ejecutar.....	3
4.1	Subapartado 1.....	4
4.1.1	Subapartado 2.....	4
5	Protección de datos de carácter personal.....	4
6	Seguridad y salud.....	4
6.1	Normas generales en materia de seguridad y salud.....	5
6.2	Coordinación de actividades empresariales.....	6
	Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales.....	8

JESUS MARIA CHAVES POSADILLO		18/03/2025 13:44:28	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwcqV1ABqS67g8E3d7Kcz757c2t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 Antecedentes

Entre los diferentes trabajos que la Agencia de Medio Ambiente y Agua (en adelante la Agencia) desarrolla, destaca **seguimiento de flora, tanto de especies amenazadas, exóticas invasoras o especies forestales y su afección por plagas**, por encargo de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Estas especies de flora, por su disposición estática permiten una identificación sencilla mediante su análisis mediante técnicas de teledetección. Las imágenes utilizadas suelen ser satelitales u ortofotos obtenidas con vuelos tripulados, que en muchas ocasiones no alcanzan a resoluciones que, por el tamaño de estas plantas se requieren. Para obtener mejores resultados se requiere obtener ortomosaicos mejor definidos y para ello hay que embarcar los sensores en plataformas que vuelen más bajo que las opciones descritas.

Además, estos productos topográficos (imágenes satelitales y ortofotos de media altura) embarcan **sensores multispectrales** que permiten obtener productos en diferentes bandas del espectro electromagnético. Disponer de esta información cromática permite automatizar el análisis posterior ya que las plantas objeto de análisis disponen de una huella espectral característica, pudiéndose identificar no solo su área de distribución, sino a partir de las variaciones cromáticas, también poder valorar el estado de conservación, estrés hídrico, o afección por plagas. Para ello se emplean índices espectrales que permiten obtener datos empíricos por cada uno de los píxeles de los mapas de reflectancia.

En los últimos 10 años el mercado de los drones ha revolucionado la forma de obtener productos cartográficos, permitiendo embarcar en una plataforma aérea diferentes sensores que recogen información muy valiosa del terreno que sobrevuelan.

Uno de los sectores con mayor implantación de estas herramientas tecnológicas es el de la agricultura, donde además de equipos de siembra o fumigación, se han desarrollado otros que permiten identificar el estado de cultivos, y poder tomar decisiones en mitad de temporada, y con ello, mejorar su producción. Estos **desarrollos son perfectamente transferibles a especies de flora amenazada o forestal**. En este campo de la llamada Agricultura de precisión se emplean sensores multispectrales que captan imágenes del territorio en diferentes bandas del espectro electromagnético, que con el software adecuado permiten obtener productos cartográficos de gran valor para el seguimiento y conservación de estas especies con las que la Agencia trabaja.

En la misma línea, los trabajos que la Agencia ejecuta en materia de **seguimiento de fauna amenazada** vienen siendo carga de trabajo de los drones, con los que se obtienen parámetros reproductivos, se localizan individuos y se analizan posibles amenazas. Los equipos empleados presentan limitaciones para especies especialmente esquivas y sensibles, que pueden verse alertadas por la presencia del dron. Para esta necesidad, el mercado de los drones ha evolucionado ofreciendo mejores sensores fotográficos, con mejor estabilización y enfoque, que permiten aplicar ópticas con mejores zoom que permiten situar el dron más lejos del animal, y con ello, reducir las posibles molestias.

JESUS MARIA CHAVES POSADILLO		18/03/2025 13:44:28	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwqV1ABqS67g8E3d7Kcz757c2t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2 Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “SUMINISTRO DE DOS DRONES PARA SEGUIMIENTO DE FLORA Y FAUNA AMENAZADA EN MEDIO NATURAL”.

El uso de estas dos aeronaves será el apoyo a trabajos de seguimiento de flora y fauna amenazada que la Agencia ejecuta por encargo de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

3 Lugar de ejecución

Los materiales serán fabricados en las instalaciones del contratista o adquiridos por este, y serán entregados en la siguiente dirección y con el siguiente contenido en el sobre o paquete de envío:

A/A Departamento de IDi

Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua

C/ Johan G. Gutenberg, nº 1

C.P. 41092 Sevilla

4 Descripción de los equipos a suministrar

El contrato contempla el suministro de DOS (1) PLATAFORMAS AÉREAS PILOTADAS POR CONTROL REMOTO o RPAs, ambos en configuración de multirrotor cuadricóptero y cada uno equipados por los siguientes sensores:

- **PLATAFORMA 1:** Multiespectral: equipado con cámara RGB y Multiespectral (4 Bandas: rojo, verde, borde rojo e infrarrojo cercano).
- **PLATAFORMA 2:** RGB: equipada con tres sensores RGB con distinta óptica y telémetro láser.

Ambas plataformas deben disponer de posicionamiento en RTK para la mejora de sus precisiones. Además, el contrato se complementará con una serie de accesorios que permitan definir un sistema eficiente en campo y que permita la ejecución de jornadas completas de campo.

Las dos plataformas deberán incluir software de planificación y gestión de misiones automáticas y adaptativas al terreno y manuales.

JESUS MARIA CHAVES POSADILLO		18/03/2025 13:44:28	PÁGINA: 4 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwqV1ABqS67g8E3d7Kcz757c2t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las unidades a suministrar y sus características técnicas deben ser las descritas a continuación:

PLATAFORMA 1: MULTIESPECTRAL

La plataforma debe cumplir con unos requisitos mínimos definidos por el uso que se le va a dar en los trabajos de campo en seguimiento de flora amenazada que ejecuta la Agencia. Teniendo en cuenta que se requiere un equipo de gama profesional compacto y transportable a pie (y por ello de **bajo peso**), que permita realizar despegues verticales (configuración **multirrotor**) y que permita adquirir con su sensor imágenes georreferenciadas de diferentes bandas del espectro electromagnético (**sensor multiespectral**), para con ello, identificar especies por su huella espectral. En el mercado hay pocas opciones con estos criterios, con lo que se plantea que la plataforma 1 debe tener **características similares al DJI Mavic 3 Multiespectral o equivalente**:

- **PLATAFORMA Y MOTORES**
 - Plataforma cuadricóptero (4H) con chasis monocasco.
 - El diseño compacto solo permitirá el desmontaje de la batería y las hélices si fuese necesario.
 - Brazos y rotores con diseño que permita el plegado para facilitar su almacenaje y transporte.
 - Peso máximo al despegue de 1.100 gr
 - Carga de pago multisensor no intercambiable y que integre:
 - RGB integrado
 - Sensor multiespectral (4 bandas).
 - Autonomía de la aeronave con una sola batería de al menos 40 minutos, en las condiciones óptimas.
 - Conexión con estación de tierra mediante enlace de radiofrecuencia a 2,4Ghz y 5,8Ghz.
 - Sistema de detección de obstáculos mediante sistema de visión binocular omnidireccional, suplementado con un sensor infrarrojo en la parte inferior de la aeronave. Las lecturas de estos sensores se integran en el software de navegación para evitar colisiones.
 - Posicionamiento mediante sensor GNSS multiconstelación (GPS + GLONASS +Galileo + BeiDou)
 - Módulo RTK para poder obtener solución de posicionamiento corregida en tiempo real mediante conexión 4G o bien con base móvil DJI DRTK2 de la Agencia.

JESUS MARIA CHAVES POSADILLO		18/03/2025 13:44:28	PÁGINA: 5 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwqV1ABqS67g8E3d7Kcz757c2t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Precisión de posicionamiento con solución RTK de al menos 0,1 m (vertical y horizontal, y 0,5 m con solución GNSS).
- Luz LED estroboscópica integrada para localización del RPAs
- Tarjeta micro SD 64 Gb
- Luces inferiores de navegación para las tareas de aterrizaje en situaciones con poca luz.
- 4 Hélices de al menos 9 pulgadas
- RPAs DJI Mavic 3 Multiespectral o equivalente.
- CONTROL REMOTO COMPATIBLE CON RPAs SUMINISTRADO
 - Emisora con batería interna para un funcionamiento de al menos 2:45 h
 - Pantalla táctil 5.5 pulgadas a 1920x1080 de resolución y brillo de 1000 nits, sistema operativo Android y memoria interna de 4Gb RAM + 16 Gb ROM.
 - Slot tarjetas micro SD.
 - Conexión Wifi
 - Conexión Bluetooth 5.1 o superior
 - Conexión GNSS multiconstelación (GPS + Galileo + GLONASS)
 - Conexión de radio 2.4 y 5.8 Ghz para la recepción de telemetría y señal de vídeo (a 1080 p/30fps) a un alcance de al menos 14 km.
 - Antenas plegables.
 - Software de gestión y planificación integrado para:
 - Planificación de misiones fotogramétricas de vuelo adaptativo, mediante la incorporación de Modelos digitales de superficie para que la misión se adapte a los cambios de terreno.
 - Software de control de las operaciones en tiempo real (telemetría control de sensores, posicionamiento, y vinculación con estación total de posicionamiento, etc...)
 - DJI RC RM510B o equivalente.

JESUS MARIA CHAVES POSADILLO		18/03/2025 13:44:28	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwcqV1ABqS67g8E3d7Kcz757c2t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **SENSOR RGB Y GIROESTABILIZADO en tres ejes:**
 - Sensor RGB GRAN ANGULAR
 - Sensor CMOS 4/3 pulgada
 - Resolución 20 MP
 - Objetivo de 24 mm (35 mm equivalente)
 - FOV 84 °
 - Velocidad disparo de al menos 0,7 segundos con obturador mecánico (global shutter)
- **SENSOR MULTIESPECTRAL GIROESTABILIZADO en tres ejes:**
 - Sensor MULTIESPECTRAL que integra 4 cámaras en cada una de las siguientes bandas:
 - Infrarrojo cercano (NIR): que cubra la banda de 860 nm \pm 26 nm
 - Borde rojo (RedEdge): que cubra la banda de 730 nm \pm 16 nm
 - Rojo: 650 nm \pm 16 nm
 - Verde: 560 nm \pm 16 nm
 - Sensor CMOS 1/ 2.8 pulgadas
 - Resolución 5 MP efectivos
 - Objetivo de 25 mm (35 mm equivalente)
 - FOV 73.9 °
 - Sensor de luz solar integrado en el chasis del RPAs que permita capturar la radiación solar para establecer la compensación de los cambios de luz que se pueda producir durante la ejecución del vuelo.
- **BATERÍAS A SUMINISTRAR**
 - Se suministrarán un total de 2 (DOS) baterías de vuelo compatible con el equipo suministrado, y con las siguientes características:
 - Baterías de vuelo inteligentes compatibles con el RPAs suministrado, tipo LiPo de 4 celdas que almacenen al menos 5.000 mAh.

JESUS MARIA CHAVES POSADILLO		18/03/2025 13:44:28	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwqV1ABqS67g8E3d7Kcz757c2t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Batería inteligente con LEDs para la comprobación del nivel de batería.
- Suministro de un (1) cargador de baterías que incluya un dock para la carga de tres baterías de vuelo que carguen a 100 W de potencia, con adaptador para corriente a 220 V.
- Adaptador de corriente 220V para realizar carga de batería utilizando el RPAs para ello.
- Batería DJI BWX260 o equivalente

PLATAFORMA 2: RGB MULTISENSOR

Con la plataforma 2 se busca una aeronave para el **seguimiento de especies de fauna** amenazada, especialmente en periodos de reproducción. Para ello la plataforma debe ser compacta y ligera para su transporte a pie hasta el punto de despegue, con una configuración de multirrotores (para despegues verticales) y con un sensor que permita poder disponer de imagen nítida RGB a gran distancia que mejore el enfoque con la combinación de un telémetro láser. Es por ello, que para cumplir estas necesidades se ha valorado un dron de características similares del DJI Matrice 4 Enterprise o equivalente:

• PLATAFORMA Y MOTORES

- Plataforma cuadricóptero (4H) con chasis monocasco.
- El diseño compacto solo permitirá el desmontaje de la batería y las hélices si fuese necesario.
- Brazos y rotores con diseño que permita el plegado para facilitar su almacenaje y transporte.
- Peso máximo al despegue de 1.250 gr
- Carga de pago multisensor no intercambiable y que integre:
 - Sensor RGB gran angular (24 mm equivalente)
 - Sensor RGB Telecámara medio (70 mm equivalente)
 - Sensor RGB Telecámara alto (168 mm equivalente)
- Carga de pago adicional soportada de al menos 200 gr
- Autonomía de la aeronave con una sola batería de al menos 45 minutos, en las condiciones óptimas.
- Conexión con estación de tierra mediante enlace de radiofrecuencia a 2,4Ghz y 5,8Ghz.
- Sistema de detección de obstáculos mediante sistema de visión binocular omnidireccional, suplementado con un sensor infrarrojo 3D en la parte inferior de la aeronave. Las lecturas de estos sensores se integrarán en el software de navegación para evitar colisiones.

JESUS MARIA CHAVES POSADILLO		18/03/2025 13:44:28	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwqV1ABqS67g8E3d7Kcz757c2t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Posicionamiento mediante sensor GNSS multiconstelación (GPS + GLONASS +Galileo + BeiDou)
- Módulo RTK para poder obtener solución de posicionamiento corregida en tiempo real mediante conexión 4G o bien con base móvil DJI D-RTK2 de la Agencia.
- Precisión de posicionamiento con solución RTK fijo de al menos 1 cm + 1 ppm (horizontal) y 1,5 cm + 1 ppm (vertical), y 0,5 m con solución GNSS.
- Luz baliza integrada para localización del RPAs
- Tarjeta micro SD 64 Gb
- Luces inferiores de navegación para las tareas de aterrizaje en situaciones con poca luz.
- 4 Hélices de al menos 10 pulgadas
- RPAs DJI Matrice 4 Enterprise o equivalente.
- CONTROL REMOTO COMPATIBLE CON RPAs SUMINISTRADO
 - Emisora con batería interna para un funcionamiento de al menos 3,5 h con batería interna, de al menos 6500 mAh
 - Batería interna y externa intercambiable para mantener encendida la emisora.
 - Pantalla táctil de al menos 7,2 pulgadas a 1920x1200 de resolución y brillo de 1400 nits, frecuencia de frames de al menos 60 fps, sistema operativo Android 11 o superior y memoria interna de 128Gb ROM o superior.
 - Slot tarjetas micro SD.
 - Conexión Wifi IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax
 - Conexión Bluetooth 5.2 o superior
 - Conexión GNSS multiconstelación (GPS + Galileo + GLONASS)
 - Conexión de radio 2.4, 5.1 y 5.8 Ghz para la recepción de telemetría y señal de vídeo (a 1080 p/30fps) a un alcance de al menos 25 km (FCC).
 - Antenas plegables.
 - Transmisión de vídeo durante el vuelo a una resolución de 1080p/30fps o superior
 - Software de gestión y planificación integrado para:

JESUS MARIA CHAVES POSADILLO		18/03/2025 13:44:28	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwcqV1ABqS67g8E3d7Kcz757c2t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Planificación de misiones fotogramétricas de vuelo adaptativo, mediante la incorporación de Modelos digitales de superficie para que la misión se adapte a los cambios de terreno.
- Software de control de las operaciones en tiempo real (telemetría control de sensores, posicionamiento, y vinculación con estación total de posicionamiento, etc...)
- DJI RC Plus 2 Enterprise o equivalente
- **SENSORES GIROESTABILIZADOS en tres ejes:**
 - RGB Gran angular con las siguientes características:
 - Sensor CMOS de 4/3 con un sensor de al menos 20 MP de pixeles efectivos
 - Óptica de al menos f/2.8-f/11 (formato equivalente 24 mm)
 - FOV: 84°
 - Obturador mecánico
 - Cadencia de disparo de al menos de 0,5 seg
 - Tamaño máximo de foto fija de al menos 5280 x 3956
 - RGB Telecámara medio con las siguientes características:
 - Sensor CMOS de 1/1,3" con un sensor de al menos 48 MP de pixeles efectivos
 - Óptica de al menos f/2.8 (formato equivalente 70 mm)
 - FOV: 35°
 - Tamaño máximo de foto fija de al menos 8064 x 6048
 - RGB Telecámara alto con las siguientes características:
 - Sensor CMOS de 1/1,3" con un sensor de al menos 48 MP de pixeles efectivos
 - Óptica de al menos f/2.8 (formato equivalente 168 mm)
 - FOV: 15°
 - Tamaño máximo de foto fija de al menos 8192 x 6144
 - Telemetro láser con las siguientes características:

JESUS MARIA CHAVES POSADILLO		18/03/2025 13:44:28	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwqV1ABqS67g8E3d7Kcz757c2t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Rango de medición de al menos 1.800 m y 1 Hz
- Rango de incidencia oblicua (distancia oblicua 1:5) de al menos 600 m (1 Hz)
- Zona ciega de 1 m
- Precisión de rango (m) de al menos $\pm (0,2 + 0.0015x \text{ distancia})$
- **BATERÍAS A SUMINISTRAR**
 - Se suministrarán un total de 5 (CINCO) baterías de vuelo compatible con el equipo suministrado, y con las siguientes características:
 - Baterías de vuelo inteligentes compatibles con el RPAs suministrado, tipo Li-Ion de 4 celdas que almacenen al menos 6700 mAh.
 - Batería inteligente con LEDs para la comprobación del nivel de batería.
 - Suministro de dos (2) cargadores de baterías que incluya un dock para la carga de cuatro baterías de vuelo, con adaptador para corriente a 220 V. (DJI CHX345-100 o equivalente)
 - Batería DJI BPX345-6741-14.76 o equivalente
- **ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE**
 - Los diferentes equipos se entregarán en cajas de transporte rígido tipo Peli, con interior acolchado y adaptado a las diferentes piezas, que evite el desplazamiento de las mismas durante los transportes.
- **DOCUMENTACIÓN**
 - Documento con la caracterización de la aeronave, conforme a los requerimientos de AESA para su presentación en el registro de operadores de drones.
 - Manual de usuario de todos los componentes con descripciones técnicas de los equipos instalados.
 - Identificación de la aeronave y la emisora con los datos del operador de LA AGENCIA, conforme a lo dispuesto en la ley 1036/2017 y el RE (UE) 2019/947, en una placa fabricada en material ignífugo. La información que figure en dicha placa identificativa será consensuado con el personal que la Agencia designe para ello.
 - Las aeronaves suministrada deberán cumplir todos los requisitos para su catalogación con marcado de clase C2 establecida en Reglamento Delegado (UE) 2019/945 de la Comisión Europea.

JESUS MARIA CHAVES POSADILLO		18/03/2025 13:44:28	PÁGINA: 11 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwqV1ABqS67g8E3d7Kcz757c2t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.1 Garantía

Garantía que ofrece el fabricante con los artículos suministrados, que deberá ser de al menos dos (2) años para todos los artículos a excepción de las baterías que podrá ser de uno.

Todos los trabajos serán supervisados y deberán obtener el visto bueno por parte del personal que la Agencia designe para ello, quien/es velarán porque el contratista ejecute el contrato atendiendo a todas las indicaciones expuestas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

5 Protección de datos de carácter personal

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los requisitos y obligaciones que se establecen en la normativa europea y nacional vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en concreto, con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales."

6 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

6.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

JESUS MARIA CHAVES POSADILLO		18/03/2025 13:44:28	PÁGINA: 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwqcV1ABqS67g8E3d7Kcz757c2t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
 - La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
 - La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
 - La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
 - Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.
- Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:
- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
 - Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
 - Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
 - Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos

JESUS MARIA CHAVES POSADILLO		18/03/2025 13:44:28	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwcqV1ABqS67g8E3d7Kcz757c2t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.

- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

6.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

JESUS MARIA CHAVES POSADILLO		18/03/2025 13:44:28	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwqV1ABqS67g8E3d7Kcz757c2t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/Dª, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

JESUS MARIA CHAVES POSADILLO		18/03/2025 13:44:28	PÁGINA: 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwcqV1ABqS67g8E3d7Kcz757c2t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

JESUS MARIA CHAVES POSADILLO		18/03/2025 13:44:28	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwcqV1ABqS67g8E3d7Kcz757c2t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	